

REUNION DE TRABAJO
REVISION DE DOCUMENTOS

En San Jun Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 9:00 horas del día 5 (cinco) de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General del Bachillerato del Estado de Hidalgo, sita en Circuito Ex. Hacienda la Concepción, lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, con el objeto de llevar a cabo reunión de trabajo, en el ámbito de las facultades y obligaciones de Director General que le concede el artículo 11, fracción IV del Decreto que Crea al Bachillerato del Estado de Hidalgo, los CC. Lic. Andrés Ivanhoe Monterrubio Meza, Presidente y Director General; Ing. Jorge Daniel González Castillo, Secretario Ejecutivo y Director Administrativo; Lic. Lilia Adriana Pedraza Aranzábal, Vocal y Encargada del Departamento de Recursos Materiales; Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Asesor y Subdirector de Normatividad; Lic. Elda Roxana Cadena Trejo, Asesora y Contralora Interna; por lo que se consideran legales los acuerdos que se tomen conforme a los siguientes: -----

-----HECHOS-----

Derivado de la tarjeta informativa de fecha del 3 de Febrero del año en curso signada por Ing. Jorge Daniel González Castillo, Secretario Ejecutivo y Director Administrativo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bachillerato del Estado de Hidalgo, a través de la cual adjunta orden del día, que mediante el punto 3, 4 y 5, solicita a los integrantes del referido Comité nos certifiquen la presentación y en su caso aprobación para la realización del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas por Excepción a la Licitación Pública, referente a la adquisición de Energía Solar Fotovoltaica del Fondo de Reserva, correspondiente a los capítulo 5000, según lo previsto en el oficio **No. DGBEH/DPE/095/2016** de fecha 04 de febrero de 2016 emitido por la Dirección de Planeación, por medio del cual se solicita realizar la revisión de los documentos, todo ello con fundamento en el Artículo 53 Párrafo I y II, Artículo 55 Fracciones I, V, VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículos 43, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo que a la letra dicen: -----

Art. 53.- En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los artículos 55 y 57 de esta Ley, los convocantes bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos o de servicios a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa:-----

La selección del procedimiento de excepción que realicen los convocantes deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, para el Estado. El razonamiento del o los criterios mencionados y la motivación para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o solicitante de los bienes.-----

Art. 55.- Los convocantes bajo su responsabilidad, podrán realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de invitación, a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en los siguientes casos.-----

Fracc. I.- No existan bienes, arrendamientos o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte, de acuerdo a las investigaciones de Mercado a que se refiere el artículo 10 de esta la Ley.-----

Fracc. V.- Existan razones justificadas que consten por escrito, para la adquisición, arrendamiento o servicio de marca determinada.-----

Fracc. VII. Cuando la índole técnica de los bienes, arrendamientos o servicios hace que sea necesaria la negociación con los proveedores para definir las expectativas del producto.-----



Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento Art. 43.- El documento suscrito por el titular del área solicitante señalado en el segundo párrafo del Artículo 47 de la Ley, que se someta a consideración del Comité para que dictamine sobre la procedencia de no celebrar Licitación Pública, deberá contener como mínimo lo siguiente:-----

Fracc. I.- Descripción de los bienes o servicios;-----

Fracc. II.- Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;-----

Fracc. III.- Motivación, explicando el ó los criterios en que se basa la petición, así como la fundamentación legal del supuesto de excepción;-----

Fracc. IV.- Precio estimado y presupuesto autorizado; y -----

Fracc. V.- El procedimiento de contratación propuesto;-----

-----ACUERDO/01/2016-----

En virtud de la aprobación del Proyecto de Energía Solar Fotovoltaica que refiere el oficio No. **CISCMRDE/043/2016** de fecha 03 de febrero de 2016, enviado por La Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, encaminado a dar cumplimiento al desarrollo de los proyectos para el fortalecimiento de la realización de los objetivos del organismo y ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios educativos, extender los existentes y aprovechar la capacidad instalada en las oficinas administrativas de la Secretaría de Educación Media y Superior.

Y con base a la revisión de los documentos que se presentan y que forman parte integrante de esta acta, se da por aprobado iniciar el procedimiento para efectuar mediante el proceso de Invitación a cuando menos tres personas por Excepción a la Licitación Pública la adquisición de Energía Solar Fotovoltaica correspondientes al capítulo 5000; que comprende la instalación de 200 celdas fotovoltaicas sobre estructura para estacionamiento y una banca solar por un monto de \$3,249,159.94 (Tres millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve pesos 94/100 M.N.), con cargo al Fondo de Reserva, según lo previsto en el oficio No. **DGBEH/DPE/095/2016** de fecha 04 de febrero de 2016, emitido por la Dirección de Planeación, conforme a siguiente cuadro resumen:

Cantidad	Partida	Descripción	Precio Unitario	Monto de Inversión sin I.V.A.	Tipo de Presupuesto
1	566001	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$3,249,159.94	\$3,249,159.94	Fondo de Reserva
TOTAL DEL MONTO				\$3,249,159.94	Fondo de Reserva

Lo anterior con la finalidad de que se envíen los procedimientos a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental para su Vo. Bo.-----

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce, de conformidad y para constancias, de todos y cada uno de los que intervinieron.

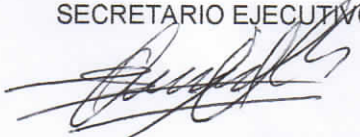


**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL BACHILLERATO DEL
ESTADO DE HIDALGO**

PRESIDENTE


LIC. ANDRÉS IVANHOE MONTERRUBIO MEZA
DIRECTOR GENERAL

SECRETARIO EJECUTIVO


ING. JORGE DANIEL GONZÁLEZ CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL


LIC. LILIA ADRIANA PEDRAZA ARANZABAL
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES

ASESOR


LIC. JUAN ANTONIO TER VEEN BECERRA
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD

ASESOR


LIC. ELDA ROXANA CADENA TREJO
CONTROLARA INTERNA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE RESERVA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBREO DEL AÑO 2016.



Lista de Asistencia correspondiente a la 1ª. Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Bachillerato del Estado de Hidalgo.

05 de febrero de 2016

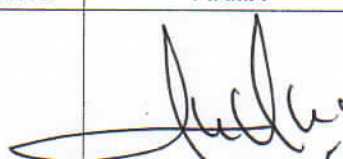
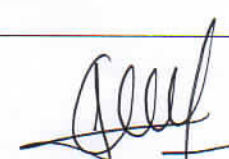
ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Presentación y en su caso, aprobación del Orden del día.
- 3.- Presentación y en su caso, aprobación para Proyecto de Energía Solar Fotovoltaica del Fondo de Reserva.
- 4.- Acuerdo para ejercer el Proyecto de Energía Solar Fotovoltaica del Fondo de Reserva.
- 5.- Asuntos Generales



Lista de Asistencia correspondiente a la 1ª. Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Bachillerato del Estado de Hidalgo.

05 de febrero de 2016

CARGO	TITULAR	SUPLENTE	FIRMA
PRESIDENTE	Lic. Andrés Ivanhoe Monterrubio Meza Director General		
SECRETARIO EJECUTIVO	Ing. Jorge Daniel González Castillo Director Administrativo		
VOCAL	Lic. Lilia Adriana Pedraza Aranzábal Encargada de Recursos Materiales		
ASESOR	Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra Subdirector de Normatividad		
ASESOR	Lic. Elda Roxana Cadena Trejo Contralora Interna		

